



**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI**

**INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS**

**III Cuatrimestre 2024**

**NOVIEMBRE 2024**



## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN .....	3
4. METODOLOGÍA .....	4
5. LIMITACIONES DE ALCANCE.....	4
6. INFORME EJECUTIVO.....	4
7. RESULTADOS.....	5
8. CONCLUSIÓN .....	17

## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2024, esta oficina desarrolló el *Seguimiento Planes de Mejoramiento Externo* a cargo de las dependencias responsables de su cumplimiento, para lo cual se solicitó el apoyo del líder del proceso evaluado respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

## 2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el avance del cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos entre el IDRD y la Contraloría de Bogotá, la Contraloría General de la República y la Veeduría Distrital con corte de julio a octubre de 2024.

Para el presente seguimiento se tomó como población el total de las acciones determinadas en los planes de mejoramiento en lo correspondiente a los procesos de la Subdirección Técnica de Construcciones, Subdirección Técnica y de Recreación y Deporte, Subdirección Técnica de Parques, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Contratación y Oficina Asesora de Planeación.

2.1 Objetivo 1: Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, producto del Informe *“RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP, EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL (DEPORTE Y CULTURA), PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEPORTIVA, CULTURAL Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO BAJO ACCIÓN CONJUNTA CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, COMPONENTE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES ORD - 80112 – 1552 – 2023 Y ORD -80112 – 1556 – 2023”*.

2.2 Objetivo 2. Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, producto de los Informes de auditorías.

2.3 Objetivo 3: Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Veeduría Distrital *“INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONALES SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA VEEDURÍA DISTRITAL I SEMESTRE DE 2024”*

## 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

- Decreto 371 de 2010 “*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*” artículos 3°;8°9°.
- Resolución 036 de 2023 “*Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno*”
- Planes de mejoramiento suscritos con Contraloría General de la República (GR); Contraloría de Bogotá (CB); Veeduría.
- Aplicativo Pandora.

#### **4. METODOLOGÍA**

El seguimiento se desarrolló siguiendo las normas internacionales para la práctica de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, las cuales fueron objeto de verificación. Se realizó un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, entre otras.

#### **5. LIMITACIONES DE ALCANCE**

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

#### **6. INFORME EJECUTIVO**

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que, las dependencias deben fortalecer la gestión llevada a cabo por los responsables de los planes de mejoramiento, así como las evidencias y/o soportes que respalden dicha gestión. Adicionalmente tener en cuenta los indicadores formulados que garanticen la correcta medición con el fin de poder determinar su cumplimiento y posterior cierre por parte de los entes de control.

De igual manera, dar continuidad en la implementación de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento tendientes a subsanar la causa raíz de los hallazgos identificados en ejercicio de las auditorías financiera y de gestión, desempeño, cumplimiento, visita de control fiscal, entre otras, evitando reiteración de hallazgos o en su defecto el cierre inefectivo.

Así mismo el IDRD cuenta con la plataforma PANDORA desarrollada por IDARTES, mediante la cual se viene gestionando los planes de mejoramiento de entes externos, durante el desarrollo del presente ejercicio se evidenciaron debilidades en cuanto a su manejo, lo que imposibilitó el cargue de los planes de mejoramiento, así como el seguimiento y evidencias de cumplimiento por parte de los responsables. En tal sentido se hace evidente realizar capacitaciones en el manejo de la herramienta para el control y trazabilidad de las acciones de mejoramiento.

Con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, se identificaron las siguientes observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y definición de acciones de mejora.

## Oportunidades de Mejora:

**Tabla No. 1 Oportunidades de Mejora**

No.	Oportunidad de Mejora	Recomendación
1	Teniendo en cuenta las debilidades identificadas en la implementación, apropiación y manejo del sistema PANDORA, es necesario que el proceso a cargo de dicho sistema realice capacitaciones sobre la utilización y manejo del módulo de evaluación y control.	Elaborar un cronograma de capacitaciones dirigido a los enlaces de las diferentes dependencias en lo relacionado con el manejo del sistema PANDORA.

Fuente: Elaboración propia OCl.

## Recomendaciones:

**Recomendación No. 1:** Como parte del seguimiento realizado, se recomienda a la Subdirección Técnica de Parques - STP completar los soportes y/o evidencias que den cuenta del cumplimiento efectivo de la acción en su conjunto, esto teniendo en cuenta el indicador establecido, así como su medición, con el fin de obtener por parte de la Contraloría de Bogotá un concepto favorable en cuanto a la efectividad de las acciones para eliminar la causa raíz de los hallazgos. Así mismo se insta al proceso a cargar las evidencias completas en el sistema PANDORA (No cargar enlaces de drive).

**Recomendación No. 2:** Como parte del seguimiento realizado a la Oficina Asesora de Planeación - OAP, se recomienda que, a pesar de que el plazo para la ejecución de estas acciones se extiende hasta junio de 2025, se priorice la actualización y registro de los avances en los planes de mejoramiento a través del aplicativo Pandora. Es esencial consolidar las evidencias que respalden la implementación efectiva de las acciones propuestas, asegurando su alineación con el indicador establecido y su correspondiente medición. Esto permitirá a la Contraloría de Bogotá emitir una evaluación favorable sobre la gestión realizada y confirmar la resolución efectiva de las causas raíz de los hallazgos.

**Recomendación No. 3:** Se recomienda a la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte verificar los soportes y/o evidencias que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones, teniendo en cuenta tanto el indicador establecido, como su medición.

**Recomendación No. 4:** Como parte del seguimiento realizado a la Subdirección Técnica de Construcciones - STC, se recomienda que, a pesar de que el plazo para la ejecución de estas acciones se extiende hasta junio de 2025, se priorice la actualización y registro de los avances en los planes de mejoramiento a través del aplicativo Pandora. Es esencial consolidar las evidencias que respalden la implementación efectiva de las acciones propuestas, asegurando su alineación con el indicador establecido y su correspondiente medición. Esto permitirá a la Contraloría de Bogotá emitir una evaluación favorable sobre la gestión realizada y confirmar la resolución efectiva de las causas raíz de los hallazgos.

**Recomendación 5:** Elaborar un cronograma de capacitaciones dirigido a los enlaces de las diferentes dependencias en lo relacionado con el manejo del sistema PANDORA.

## 7. RESULTADOS



De acuerdo con los soportes remitidos por los diferentes procesos, la OCI presenta los resultados de la revisión y verificación:

**Objetivo 1:** Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, producto del Informe *“RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP, EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL (DEPORTE Y CULTURA), PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEPORTIVA, CULTURAL Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO BAJO ACCIÓN CONJUNTA CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, COMPONENTE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES ORD - 80112 – 1552 – 2023 Y ORD -80112 – 1556 – 2023”*.

Teniendo en cuenta el Memorando No. 20241500458083 del 16 de octubre de 2024, mediante el cual se comunicó el informe *“INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONALES SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA VEEDURÍA DISTRITAL I SEMESTRE DE 2024”*, donde la Oficina de Control Interno indicó que en atención al informe de auditoría de la Contraloría General de la República -CGR-, la Subdirección Técnica de Construcciones tiene a cargo acciones abiertas, las mismas fueron cargadas en PANDORA por la OCI para su respectivo registro y cargue de acciones y seguimiento; sin embargo, para la fecha del presente seguimiento el equipo auditor no observó avances a las actividades propuestas por el área.

Por lo anterior, se insta a la dependencia a tener en cuenta la fecha de terminación establecida en el Plan de mejoramiento la cual corresponde al 31/12/2024, para que llegada la misma se encuentre el respectivo registro y cargue de todas las actividades y todos sus avances en la plataforma Pandora, garantizando su cumplimiento y así esta Oficina pueda dar por cumplidas las acciones del mejoramiento.

**Objetivo 2:** Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, producto de los Informes de auditoría.

Para llevar a cabo el presente seguimiento con corte de julio a octubre de 2024, se revisaron los planes de mejoramiento que se encontraban abiertos a la fecha en lo correspondiente a las auditorías i) Informe de Auditoría Financiera y de Gestión Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D PAD 2024 Código Auditoría No. 01 de la Contraloría de Bogotá ii) Contraloría de Bogotá - PAD 2023\_ Auditoría de Cumplimiento 191 iii) Contraloría de Bogotá - PAD 2023\_ Auditoría de Cumplimiento 190.

A continuación, se relaciona el estado actual de los planes de mejoramiento.

**Tabla No. 2 Cuadro Estado Acciones**

# Hallazgo	# Acción	Auditoría	Proceso	Fecha Terminación	Avances de acciones	Estado
3.4.2.1	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Técnica de Parques	2025/05/31	Parcialmente	Abierta en proceso
3.4.2.1	2	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Técnica de Parques	2025/01/31	No	Abierta en proceso
3.4.2.2	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Técnica de Parques	2025/01/31	Parcialmente	Abierta en proceso
3.4.2.2	2	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Técnica de Parques	2025/01/31	No	Abierta en proceso
3.4.2.4	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Técnica de Parques	2025/01/31	Parcialmente	Abierta en proceso
3.4.2.4	2	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Técnica de Parques	2025/01/31	No	Abierta en proceso
3.3.1	1	CB- PAD 2023 - Auditoría de Cumplimiento 190	Subdirección Técnica de Parques	2024/06/30	Si	Cumplida
3.3.1	2	CB- PAD 2023 - Auditoría de Cumplimiento 190	Subdirección Técnica de Parques	2024/08/30	Si	Incumplida
3.3.2	1	CB- PAD 2023 - Auditoría de Cumplimiento 190	Subdirección Técnica de Parques	2024/06/30	Si	Cumplida
3.3.2	2	CB- PAD 2023 - Auditoría de Cumplimiento 190	Subdirección Técnica de Parques	2024/06/30	Si	Cumplida
3.3.3	1	CB- PAD 2023 - Auditoría de Cumplimiento 190	Subdirección Técnica de Parques	2024/06/30	Si	Cumplida
3.3.4	1	CB- PAD 2023 - Auditoría de Cumplimiento 190	Subdirección Técnica de Parques	2024/06/30	Si	Cumplida
3.2.1	1	CB- PAD 2023 - Auditoría de Cumplimiento 191	Subdirección Técnica de Parques	2024/12/20	Si	Cumplida
3.2.1	2	CB- PAD 2023 - Auditoría de Cumplimiento 191	Subdirección Técnica de Parques	2024/12/20	Parcialmente	Abierta en proceso
3.2.2	1	CB- PAD 2023 - Auditoría de Cumplimiento 191	Subdirección Técnica de Parques	2024/12/20	Parcialmente	Abierta en proceso
3.2.3	1	CB- PAD 2023 - Auditoría de Cumplimiento 191	Subdirección Técnica de Parques	2024/12/20	Parcialmente	Abierta en proceso
3.2.5	1	CB- PAD 2023 - Auditoría de Cumplimiento 191	Subdirección Técnica de Parques	2024/12/20	Parcialmente	Abierta en proceso
3.2.6	1	CB- PAD 2023 - Auditoría de Cumplimiento 191	Subdirección Técnica de Parques	2024/12/20	Si	Abierta en proceso
3.2.7	1	CB- PAD 2023 - Auditoría de Cumplimiento 191	Subdirección Técnica de Parques	2024/12/20	Parcialmente	Abierta en proceso
3.2.8	1	CB- PAD 2023 - Auditoría de Cumplimiento 191	Subdirección Técnica de Parques	2024/12/20	Parcialmente	Abierta en proceso
3.2.1.1.1.1	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Administrativa Y Financiera	2025/01/30	Parcialmente	Abierta en proceso

# Hallazgo	# Acción	Auditoría	Proceso	Fecha Terminación	Avances de acciones	Estado
3.2.1.1.12.1	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Administrativa Y Financiera	2025/02/15	No	Abierta en proceso
3.2.1.1.12.2	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Administrativa Y Financiera	2024/12/31	Parcialmente	Abierta en proceso
3.3.2.3.1	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Administrativa Y Financiera	2024/12/31	Parcialmente	Abierta en proceso
3.3.2.3.1	2	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Administrativa Y Financiera	2024/12/31	Parcialmente	Abierta en proceso
3.3.2.4.1	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Administrativa Y Financiera	2024/12/31	Parcialmente	Abierta en proceso
3.5.1	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Administrativa Y Financiera	2024/12/31	Parcialmente	Abierta en proceso
3.3.4.2.3.1	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Administrativa Y Financiera	2024/06/27	Si	Incumplida
3.3.4.2.3.1	2	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Administrativa Y Financiera	2024/06/27	Si	Incumplida
3.3.2.4.1	2	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección de Contratación	2024/12/31	Si	Cumplida
3.4.1.2	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Oficina Asesora de Planeación	2025/06/30	No	Abierta en proceso
3.4.1.1	2	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	2025/06/30	Parcialmente	Abierta en proceso
3.4.2.5.	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	2025/06/30	Si	Cumplida
3.4.2.6.	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	2025/06/30	Si	Cumplida
3.4.2.7	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	2025/06/30	Si	Cumplida
3.4.2.8	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	2025/06/30	Parcialmente	Abierta en proceso
3.4.1.2	2	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección de Contratación	2025/06/30	No	Abierta en proceso
3.4.2.3	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección de Contratación	2025/06/30	No	Abierta en proceso

# Hallazgo	# Acción	Auditoría	Proceso	Fecha Terminación	Avances de acciones	Estado
3.4.2.9	1	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección de Contratación	2025/06/30	No	Abierta en proceso
4.1.1.2	2	CB - PAD 2024 Auditoria Financiera y de Gestión 01	Subdirección de Contratación	2025/06/30	No	Abierta en proceso
15	2	Auditoría conjunta CB-CGR	Subdirección Técnica de Construcción	2024/12/31	No	Abierta en proceso
16	2	Auditoría conjunta CB-CGR	Subdirección Técnica de Construcción	2024/12/31	No	Abierta en proceso

Fuente propia de la OCI

Se adjunta al presente informe el Anexo 1\_Seguimiento detallado\_ PM Externos IDR, con el detalle del avance de cada una de las acciones, documento que hace parte integral del presente informe.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como resultado de la revisión efectuada por el equipo auditor se relacionan las situaciones evidenciadas por dependencias.

➤ **Subdirección Técnica de Parques:**

Conforme a la información contenida en la tabla No.2 y al corte del presente informe se observó que la STP, contaba con un total de 20 acciones las cuales presentan el siguiente estado de resultados.

- Abiertas en proceso (13)
- Cumplidas (3)
- Incumplidas (4)

Se adjunta al presente informe el Anexo 1\_Seguimiento detallado\_ PM Externos IDR, con el detalle del avance de cada una de las acciones, documento que hace parte integral del presente informe.

En cuanto a las cuatro (4) acciones incumplidas es pertinente señalar:

**Hallazgo 3.3.1 (CB- PAD 2023 \_ Auditoría de cumplimiento 190):** Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$2.724.629.383 por las irregularidades presentadas en el aprovechamiento económico del espacio otorgado para el funcionamiento de la estación radioeléctrica bog ind. campín de propiedad de Comcel S.A, ubicada en El Estadio Nemesio Camacho El Campín, por el no cobro de la totalidad del tiempo de uso del espacio y por el incumplimiento en la aplicación del Decreto Distrital 397 de 2017, y sus modificatorios

**Acción 2:** Evaluar la posibilidad de iniciar acciones legales contra los operadores de las antenas radioeléctricas, tanto judiciales como extrajudiciales, con el fin de determinar el monto



de la retribución económica de acuerdo con la normativa vigente.

**Fecha terminación:** 30/08/2024.

Para la presente acción, se procedió a la revisión de los soportes enviados.

- Mediante comunicación 20236000552393 del 13/11/2023 Solicitud acción de tutela.
- Comunicación dirigida por la STP a la Oficina Jurídico con asunto " *Solicitud de Cobro coactivo y persuasivo a Estaciones Radioeléctricas ubicadas en el Estadio Nemesio Camacho el Campín*". 20246200125353 21 de marzo de 2024.
- Respuesta de la OJ mediante memorando 20241100138743 del 26/03/2024, requiriendo información adicional a la STP para el análisis de procedibilidad de un cobro coactivo contra COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. (CLARO) y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. (MOVISTAR), por concepto de aprovechamiento económico.

De acuerdo con la revisión y los soportes remitidos, la acción se encuentra **Incumplida** por cuanto los mismos no responden a la acción en su conjunto con respecto al indicador formulado: " *ACCIÓN LEGAL PARA EL COBRO*"; así mismo no fue posible evidenciar concepto sobre si procedía alguna acción legal al respecto.

**Hallazgo 3.3.2 (CB- PAD 2023 \_ Auditoría de cumplimiento 190):** Hallazgo administrativo con presunta incidencia, disciplinaria fiscal en cuantía de \$1.363.790.438 por las irregularidades presentadas en el aprovechamiento económico del espacio otorgado para el funcionamiento de la estación radioeléctrica Campincito IDRD propiedad de Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP ubicada en el Estadio Nemesio Camacho El Campin, por el no cobro de la totalidad del tiempo de uso del espacio y por el incumplimiento en la aplicación del Decreto Distrital 397 de 2017

**Acción 2:** Evaluar la posibilidad de iniciar acciones legales contra los operadores de las antenas radioeléctricas, tanto judiciales como extrajudiciales, con el fin de determinar el monto de la retribución económica de acuerdo con la normativa vigente.

**Fecha terminación:** 30/06/2024.

En la revisión efectuada de los soportes se evidenció:

- Comunicación dirigida por la STP a la Oficina Jurídico con asunto " *Solicitud de Cobro coactivo y persuasivo a Estaciones Radioeléctricas ubicadas en el Estadio Nemesio Camacho el Campín*". 20246200125353 21 de marzo de 2024
- Respuesta de la OAJ mediante memorando 20241100138743 del 26/03/2024, requiriendo información adicional a la STP para el análisis de procedibilidad de un cobro coactivo contra de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. (CLARO) y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. (MOVISTAR), por concepto de aprovechamiento económico.

De acuerdo con la revisión y los soportes remitidos, la acción se encuentra **Incumplida** por cuanto los mismos no responden a la acción en su conjunto con respecto al indicador formulado: "**ACCIÓN LEGAL PARA EL COBRO**"; así mismo no fue posible evidenciar concepto sobre si procedía alguna acción legal al respecto.

**Hallazgo 3.3.3 (CB- PAD 2023 \_ Auditoría de cumplimiento 190):** Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$346.323.406 por deficiencias en el cobro de la retribución por aprovechamiento económico del estadio nemesio camacho el campín para la celebración de partidos de fútbol profesional de la sociedad azul y blanco millonarios fútbol club s.a., durante las vigencias 2021 y 2022.

**Acción 1:** Realizar mesas de trabajo con los profesionales encargados de la elaboración de los instrumentos de gestión para brindar los lineamientos financieros, jurídicos y técnicos conforme a los cambios efectuados en el protocolo de aprovechamiento económico resolución 379 de 2023.

**Fecha de terminación:** 30/06/2024.

De acuerdo con el presente seguimiento se verificaron los soportes remitidos para su cumplimiento:

- Acta de reunión del 12/01/2024 temas tratados sobre protocolo de aprovechamiento.
- Acta de reunión del 26/06/2024 temas tratados sobre protocolo de aprovechamiento.

Con base a lo anterior, la acción se encuentra **Incumplida** dado que no se evidenció como resultado de las mesas de trabajo el cumplimiento del indicador "(NÚMERO DE LINEAMIENTOS IMPLEMENTADOS / TOTAL DE LINEAMIENTOS DEFINIDOS) X 100" conforme al protocolo definido en el Decreto 379 de 2023.

**Hallazgo 3.3.4 (CB- PAD 2023 \_ Auditoría de cumplimiento 190):** Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal en cuantía de \$160.508.994 por deficiencias en el cobro de la retribución por aprovechamiento económico del Estadio Nemesio Camacho El Campín para la celebración de partidos de fútbol profesional de la sociedad Independiente Santa Fe S.A., durante las vigencias 2021 y 2022.

**Acción 1:** Realizar mesas de trabajo con los profesionales encargados de la elaboración de los instrumentos de gestión para brindar los lineamientos financieros, jurídicos y técnicos conforme a los cambios efectuados en el protocolo de aprovechamiento económico resolución 379 de 2023.

**Fecha de terminación:** 30/06/2024.

De acuerdo con el presente seguimiento se verificaron los soportes remitidos para su cumplimiento:

- Acta de reunión del 12/01/2024 temas tratados sobre protocolo de aprovechamiento.
- Acta de reunión del 26/06/2024 temas tratados sobre protocolo de aprovechamiento.

Con base a lo anterior, la acción se encuentra Incumplida dado que no se evidenció como resultado de las mesas de trabajo el cumplimiento del indicador "(NÚMERO DE LINEAMIENTOS IMPLEMENTADOS / TOTAL DE LINEAMIENTOS DEFINIDOS) X 100" conforme al protocolo definido en el Decreto 379 de 2023.

**Recomendación No. 1:** Como parte del seguimiento realizado, se recomienda a la Subdirección Técnica de Parques - STP completar los soportes y/o evidencias que den cuenta del cumplimiento efectivo de la acción en su conjunto, esto teniendo en cuenta el indicador establecido, así como su medición, con el fin de obtener por parte de la Contraloría de Bogotá un concepto favorable en cuanto a la efectividad de las acciones para eliminar la causa raíz de los hallazgos. Así mismo se insta al proceso a cargar las evidencias completas en el sistema PANDORA (No cargar enlaces de drive).

➤ **Oficina Asesora de Planeación:**

Conforme a la información en la tabla No.2 y al corte del presente informe, se observó que la Oficina Asesora de Planeación tiene un total de (1) hallazgo con el siguiente estado de resultados.

- Abierto en proceso (1)
- Cumplidas (0)

Al corte del informe, el hallazgo permanece en estado abierto, ya que no se remitió avance en la ejecución de la acción, como tampoco se ha cargado el plan de mejora en el aplicativo Pandora por parte de la OAP. La fecha límite para el cumplimiento de esta acción es el 30 de junio de 2025. Se adjunta al presente informe el Anexo 1\_Seguimiento detallado\_ PM Externos IDR, con el detalle del avance de cada una de las acciones. documento que hace parte integral del presente informe.

**Recomendación No. 2:** Como parte del seguimiento realizado a la Oficina Asesora de Planeación - OAP, se recomienda que, a pesar de que el plazo para la ejecución de estas acciones se extiende hasta junio de 2025, se priorice la actualización y registro de los avances en los planes de mejoramiento a través del aplicativo Pandora. Es esencial consolidar las evidencias que respalden la implementación efectiva de las acciones propuestas, asegurando su alineación con el indicador establecido y su correspondiente medición. Esto permitirá a la Contraloría de Bogotá emitir una evaluación favorable sobre la gestión realizada y confirmar la resolución efectiva de las causas raíz de los hallazgos.

➤ **Subdirección Técnica de Recreación y Deporte**

Conforme a la información contenida en la tabla No. 2 y al corte del presente informe, se observó que la Subdirección Técnica de Construcciones tiene un total de (5) hallazgos, con (6) acciones los cuales se presentan con el siguiente estado de resultados.

- Abierto en proceso (3)
- Cumplidas (3)

Se adjunta al presente informe el Anexo 1\_Seguimiento detallado\_ PM Externos IDR, con el detalle del avance de cada una de las acciones, documento que hace parte integral del presente informe.

**Recomendación No. 3:** Se recomienda a la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte verificar los soportes y/o evidencias que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones, teniendo en cuenta tanto el indicador establecido, como su medición.

#### ➤ **Subdirección Técnica de Construcciones**

Conforme a la información contenida en la tabla No. 2 y al corte del presente informe, se observa que la Subdirección Técnica de Construcciones tiene un total de (4) hallazgos, con (6) acciones los cuales se presentan con el siguiente estado de resultados:

- Abierto en proceso (6)
- Cumplidas (0)

Al corte del informe, los hallazgos permanecen en estado abierto, ya que no se remitió avance en la ejecución de la acción, como tampoco se ha cargado el plan de mejora en el aplicativo Pandora por parte de la STC. Esta omisión ha impedido el seguimiento adecuado y completo de las acciones en el periodo actual. La fecha límite para el cumplimiento de estas acciones es el 30 de junio de 2025. Se adjunta al presente informe el Anexo 1\_Seguimiento detallado\_ PM Externos IDR, con el detalle del avance de cada una de las acciones, documento que hace parte integral del presente informe.

**Recomendación No. 4:** Como parte del seguimiento realizado STC, se recomienda que, a pesar de que el plazo para la ejecución de estas acciones se extiende hasta junio de 2025, se priorice la actualización y registro de los avances en los planes de mejoramiento a través del aplicativo Pandora. Es esencial consolidar las evidencias que respalden la implementación efectiva de las acciones propuestas, asegurando su alineación con el indicador establecido y su correspondiente medición. Esto permitirá a la Contraloría de Bogotá emitir una evaluación favorable sobre la gestión realizada y confirmar la resolución efectiva de las causas raíz de los hallazgos.

#### ➤ **Subdirección Administrativa y Financiera**

La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta la información suministrada por la dependencia responsable, para el desarrollo del presente seguimiento observó que la SAF es responsable de ejecutar (9) acciones de mejoramiento, las cuales se encuentran en el siguiente estado:

- Abiertas en proceso (7)
- Incumplidas (2)

Se adjunta al presente informe el Anexo 1\_Seguimiento detallado\_ PM Externos IDR, con el detalle del avance de cada una de las acciones, documento que hace parte integral del presente

informe.

En cuanto a las dos (2) acciones incumplidas es pertinente señalar:

**Hallazgo 3.3.4.2.3.1 (CONTRALORIA DE BOGOTA - PAD 2023 \_ AUDITORÍA DE REGULARIDAD 01):** Hallazgo administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, por el bajo giro en el presupuesto de gastos e inversiones, en la cuenta de Inversión directa y, por consiguiente, exceder los topes permitidos para la constitución de reservas presupuestales en el rubro de inversión.

**Acción 1:** Generar un reporte mensual de ejecución de compromisos y avance en giros de recursos de vigencia y de reserva, y remitir a cada una de las subdirecciones, y socializarlo en el comité de coordinación de seguimiento financiero.

**Fecha terminación:** 27/06/2024

Para la presente acción, se procedió a la revisión de los soportes enviados.

- Informes de ejecución presupuestal de los meses de julio a septiembre de 2024, a todas las subdirecciones.
- Presentaciones realizadas de los meses de julio a septiembre de 2024 en los Comités de seguimiento financiero, en los que se presentaron los seguimientos a los compromisos de vigencias, reservas, y pasivos.

Teniendo en cuenta que en el *"INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONALES SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA VEEDURÍA DISTRITAL - I SEMESTRE DE 2024"* se dejó como observación a este hallazgo que *"Las Subdirecciones (STC - STRD - SAF – STP) responsables de estas acciones, no reportaron avances para el primer semestre de 2024. En tal sentido esta oficina no pudo validar el cumplimiento y cierre de la misma desde su rol."*, y que en el seguimiento actual no se recibió por parte del área responsable los soportes que den cuenta del cumplimiento de la acción correctiva en los términos de cumplimiento, no procede el cierre del mismo y la acción quedará con estado de **INCUMPLIDA**.

**Acción 2:** Cada subdirección realizará mesas de trabajo mensuales para realizar seguimiento al avance en la ejecución del plan anual de adquisiciones y tomar acciones producto del análisis de situaciones que se presenten.

**Fecha terminación:** 27/06/2024

Para la presente acción, se procedió a la revisión de los soportes enviados.

La OCI observó las actas de las mesas de trabajo mensuales que se llevaron a cabo en cada una de las subdirecciones, en las que se desarrolló la revisión del avance de ejecución del Plan anual de Adquisiciones.

- STRD presentó actas con corte al mes de agosto de 2024, todas realizadas en el mismo

mes.

- STP presentó actas en formato excel, sin firma, de los meses de enero a junio de 2024 y actas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023.
- STC presentó actas de los meses de mayo a septiembre de 2024, presentación en power point de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y actas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023.
- SAF presentó actas de los meses de julio a septiembre de 2024.

Ahora bien, en consideración a que en el "*INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONALES SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA VEEDURÍA DISTRITAL - I SEMESTRE DE 2024*" esta Oficina dejó como observación a este hallazgo que "*Las Subdirecciones (STC - STRD - SAF – STP) responsables de estas acciones, no reportaron avances para el primer semestre de 2024. En tal sentido esta oficina no pudo validar el cumplimiento y cierre de la misma desde su rol.*", y que para el presente seguimiento las evidencias allegadas corresponden a actas de reuniones posteriores a la fecha de terminación de la acción esto es 27/06/2024, en tal sentido la acción quedará con estado de **INCUMPLIDA**.

Es de precisar que, a corte del informe, la Subdirección Administrativa y Financiera no ha cargado el plan de mejora y por ende soportes de las acciones de mejora de la auditoría de la "CONTRALORÍA DE BOGOTÁ - PAD 2024 Auditoría Financiera y de Gestión 01" en el aplicativo Pandora.

#### ➤ **Subdirección de Contratación -SC**

La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta la información suministrada por la dependencia responsable, para el desarrollo del presente seguimiento observó que la SC es responsable de ejecutar (1) acción de mejoramiento, la cual se encuentra en el siguiente estado:

- Cumplidas (1)

Se adjunta al presente informe el Anexo 1\_Seguimiento detallado\_ PM Externos IDRD, con el detalle del avance de cada una de las acciones, documento que hace parte integral del presente informe.

#### **APLICATIVO PANDORA:**

El IDRD actualmente tiene en uso el aplicativo PANDORA, que bajo el concepto de IDARTE es un Sistema de información web modular construido para facilitar la planeación y gestión pública mediante la automatización de procesos que pretenden optimizar la eficiencia en tiempos de respuesta y la mejora del desempeño institucional. El sistema está integrado por varios módulos, a saber: Gestión de usuarios, Planeación, Evaluación y Control, Paz y Salvo, y, Almacén; específicamente desde el módulo Evaluación y Control se gestionan los planes de mejoramiento y administran de manera integral por las tres líneas de defensa.

El sistema tiene determinados los siguientes roles:



**ROL AUDITOR:** Profesional de la Oficina de Control Interno que realiza auditorías de control interno y quien registra los hallazgos en el módulo de evaluación y control.

**ROL DELEGADO:** líder de proceso o jefe de dependencia responsable del plan de mejoramiento. Fuente: Despliegue funcional Módulo de evaluación y Control PANDORA Idartes.

**ROL ENCARGADO:** profesional de planta o contratista delegado por el líder de proceso para adelantar la gestión del plan de mejoramiento suscrito. Fuente: Despliegue funcional Módulo de evaluación y Control PANDORA Idartes.

Desde la Oficina de Control Interno y en el rol asignado dentro del sistema, llevó a cabo el cargue de los hallazgos en el módulo de evaluación y control, relacionado con los planes de mejoramiento producto de las auditorías de los entes externos (Contraloría de Bogotá, Contraloría General de la República y Veeduría).

Durante el desarrollo del presente seguimiento se validó que las dependencias, hubieran cumplido con el cargue de las acciones, registro de las causas, indicadores, meta, la fecha de inicio para la ejecución de la acción y la fecha de terminación; sin embargo, no fue posible por parte del equipo auditor verificar en su totalidad el avance a las acciones, por cuanto no se cumplió con dicha actividad o en su defecto algunas dependencias cargaron la información incompleta. Es pertinente aclarar que, a partir del próximo año 2025, la única fuente de revisión del avance a las acciones que utilice la OCI, se hará a través de PANDORA.

**Oportunidad de mejora No. 1:** Teniendo en cuenta las debilidades identificadas en la implementación, apropiación y manejo del sistema PANDORA, es necesario que el proceso a cargo de dicho sistema realice capacitaciones sobre la utilización y manejo del módulo de evaluación y control.

**Recomendación No. 5:** Elaborar un cronograma de capacitaciones dirigido a los enlaces de las diferentes dependencias en lo relacionado con el manejo del sistema PANDORA.

**Objetivo 3:** Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Veeduría Distrital.

A través del “*INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONALES SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA VEEDURÍA DISTRITAL I SEMESTRE DE 2024*”, radicado al CICC mediante memorando 20241500322933 del 12 de julio de 2024, se cerraron las acciones que se encontraban abiertas por el Plan de Mejoramiento de la Veeduría Distrital de acuerdo con el “*EXPEDIENTE 20215003339900024E, PRESUNTAS INEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LA VUELTA A COLOMBIA 2021 POR PARTE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD*”.

Ahora bien, a través de memorando 20241500458083 del 16 de octubre de 2024, esta oficina



solicitó a las dependencias lo siguiente *“Para los planes de mejoramiento producto de visitas de la Veeduría Distrital, se requiere a las áreas para que informen y remitan los planes de mejoramiento que actualmente tengan con el fin de ser registrados en el aplicativo PANDORA y con ello llevar el control y seguimiento de los mismos.”* Al respecto no se recibió información relacionada con planes de mejoramiento de la Veeduría por parte de las dependencias, en tal sentido actualmente no se tienen planes de mejoramiento producto de informes de seguimiento por parte de la Veeduría.

## **8. CONCLUSIÓN**

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que, las dependencias deben fortalecer la gestión llevada a cabo por los responsables de los planes de mejoramiento, así como las evidencias y/o soportes que respalden dicha gestión. Adicionalmente tener en cuenta los indicadores formulados que garanticen la correcta medición con el fin de poder determinar su cumplimiento y posterior cierre por parte de los entes de control

Dar continuidad en la implementación de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento tendientes a subsanar la causa raíz de los hallazgos identificados en ejercicio de las auditorías financiera y de gestión, desempeño, cumplimiento, visita de control fiscal, entre otras, evitando reiteración de hallazgos o en su defecto el cierre inefectivo de las acciones por parte de los entes de control.

El IDRD cuenta con la plataforma PANDORA desarrollada por IDARTES, mediante la cual se viene gestionando los planes de mejoramiento de entes externos, durante el desarrollo del presente ejercicio se evidenciaron debilidades en cuanto a su manejo, lo que imposibilitó el cargue de los planes de mejoramiento, así como el seguimiento y evidencias de cumplimiento por parte de los responsables. En tal sentido se hace evidente realizar capacitaciones en el manejo de la herramienta para el control y trazabilidad de las acciones de mejoramiento.

No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y establecimiento de acciones de mejora.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**LUZ ANGELA FONSECA RUIZ**

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Sandra Liliana Montes S. - María Paula Cogollo Jiménez - Jorge Luis Zambrano Murcia- Profesionales OCI